

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

25315 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Andalucía de información pública respecto a la solicitud de Autorización Administrativa, reconocimiento, en concreto, de Utilidad Pública y Aprobación del proyecto "ADENDA A PROYECTO TÉCNICO LAT 380 KV CENTRAL CICLO COMBINADO CAMPO DE GIBRALTAR SUBESTACIÓN PINAR DEL REY", correspondiente a la ejecución del tramo de línea de 380 kV, circuito doble, comprendido entre los apoyos 24 a 29, en el término municipal de San Roque, Cádiz (Andalucía).*

A los efectos de lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 124, 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa reconocimiento, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto, "ADENDA A PROYECTO TÉCNICO LAT 380 KV CENTRAL CICLO COMBINADO CAMPO DE GIBRALTAR SUBESTACIÓN PINAR DEL REY", correspondiente a la ejecución del tramo de línea de 380 kV, circuito doble, comprendido entre los apoyos 24 a 29, en el término municipal de San Roque, Cádiz (Andalucía).

Por Resolución de 10 de mayo de 2016, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente (BOE de Miércoles 18 de mayo de 2016 Sec. III. Pág. 33027) y de acuerdo con la evaluación de impacto ambiental simplificada practicada al proyecto según lo previsto en la Sección 2.ª del Capítulo II, del Título II, y el análisis realizado con los criterios del Anexo III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, no es previsible que el proyecto "ADENDA A PROYECTO TÉCNICO LAT 380 KV CENTRAL CICLO COMBINADO CAMPO DE GIBRALTAR SUBESTACIÓN PINAR DEL REY", vaya a producir impactos adversos significativos, por lo que no se considera necesaria la tramitación prevista en la sección 1.ª del Capítulo II del Título II de dicha ley (Declaración de Impacto Ambiental).

EXPEDIENTE N.º: 211/2016.

Peticionario: «NUEVA GENERADORA DEL SUR S.A.».

Domicilio: Barriada Puente Mayorga s/n (Refinería Gibraltar).

Apartado de Correos 101, 11.360 – SAN ROQUE (Cádiz).

Órgano competente para resolver: La Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, ya que se trata de la ejecución de un tramo de línea de transporte de alta tensión (380 kV) destinada a la evacuación de la central Térmica de Ciclo Combinado en San Roque (Cádiz). Por tanto, conforme al artículo 3.13 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, corresponde a la Administración General del Estado autorizar su ejecución.

Finalidad:

Poder acometer de forma reglamentaria y segura el cierre del circuito eléctrico mediante el despliegue del tramo comprendido entre los apoyos 24 y 29 de la

actual línea eléctrica de alta tensión que discurre entre la central ciclo combinado de CAMPO DE GIBRALTAR y la SUBESTACIÓN PINAR DEL REY.

Emplazamiento y descripción:

El despliegue del tramo de línea objeto del presente proyecto tiene su origen en el apoyo 24 existente, desde este apoyo y a través de 2 alineaciones y 5 apoyos se llega al apoyo 29 que se ubicará en la misma posición que en el proyecto original. La longitud de dicho trazado es de 1.483 metros.

Una de las alineaciones discurre entre los apoyos 24 y 25. La línea cruza nave industrial existente, línea aérea de Media Tensión, carretera CA-0575, Cordel de Pasada Honda y línea aérea de Baja Tensión. La longitud total de esta alineación formada por un vano es de 0,21 km.

La otra alineación, discurre entre los apoyos 25 y 29. Cruza el "Arroyo de la Alhaja" y la Vía Pecuaria "Abrevadero de la Alhaja". La longitud total de la alineación formada por cuatro vanos es de 1,27 km.

Las actuaciones objeto del proyecto son:

- Reinstalación de conductores y cable de tierra existentes en el vano entre los apoyos 23 y 24.
- Reubicación el apoyo 29 a la situación definitiva del proyecto.
- Tramo nueva línea aérea entre los apoyos 24 y 29.
- Reinstalación conductores en vano entre los apoyos 29 y 30.

Características técnicas principales:

La línea objeto del presente proyecto, se ejecutó para dos circuitos trifásicos en configuración hexagonal, con dos conductores por fase. Para la protección de la línea contra descargas atmosféricas, se instalarán dos cables de tierra/fibra óptica.

Las características principales de la línea son las siguientes:

Sistema	Corriente alterna trifásica
Frecuencia (Hz).	50
Tensión nominal (kV).	400
Tensión más elevada de la red (kV).	420
Nº de circuitos.	2
Nº de conductores aéreos por fase.	2
Tipo de conductor aéreo.	RAIL
Potencia máxima de transporte.	1.410 MVA/circuito
N.º de cables de tierra.	2
Tipo de cable de tierra-fibra óptica.	OPGW
Tipo de aislamiento.	Vídeo (amarres) y Composite (suspensiones)
Apoyos.	Metálicos de celosía con disposición en hexágono
Cimentaciones.	Zapatillas individuales
Puestas a tierra.	Anillos cerrados de acero descaburado
Altitud.	Zona A (0 a 500 m)
Temperatura para la carga nominal de servicio (° C).	75
Temperatura de Diseño (° C).	85
Velocidad del viento.	160 km/h

Presupuesto:

El presupuesto total del asciende a la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (581.426,62 €).

Relación de Bienes y Derechos Afectados:

Se detalla como anexo al final de este anuncio.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la ley 24/2013, del Sector Eléctrico, llevará implícito, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la ley, de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen, formulen las alegaciones que estimen oportunas y las remitan a este Área de Industria y Energía por triplicado en el plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar el Proyecto de la instalación, así como su Informe de Impacto Ambiental, en nuestras oficinas Plaza de España-Torre Sur, 41013 Sevilla, durante el horario de atención al público. Asimismo, se informa que los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE PROYECTO													
LAT 380 KV CENTRAL DE CICLO COMBINADO CAMPO DE GIBRALTAR – SUB. PINAR DEL REY. TRAMO ENTRE APOYOS 24 A 29.													
Situación	Datos del Proyecto								Datos Catastrales			Tipo	
	Término Municipal	n.º APOYO	Ocup. Apoyo		Ocup Temp	Vuelo	Servidumbre de vuelo	Accesos (Ancho 4m)	pasillo mantenimiento (Ancho 3m)	N.º Poligono	N.º Parcela		Paraje
		Num	m²	m²	m	m²	m²	m²					
SAN ROQUE	23 (Servidumbre existente)	1	222,01	1600			475,73	(Servidumbre existente)	7	222	La Bringa	Labor o labradío seco	
SAN ROQUE	24 (Servidumbre existente)	1	197,4	1700	121,48	2543,75	729,39	(Servidumbre existente)	7	218	Santa Ana	Labor o labradío seco	
SAN ROQUE	(Servidumbre existente)				10,12	241,9	65,99	(Servidumbre existente)	7	9014	Albarracín	Crtra CA-0575	
SAN ROQUE	(Servidumbre existente)				5	19,64		(Servidumbre existente)	14	37	Albarracín	Matorral	
SAN ROQUE	(Servidumbre existente)				11,44	175,34	21,84	(Servidumbre existente)	14	9008	Albarracín	Camino	
SAN ROQUE	(Servidumbre existente)				2	52,09	1259,64	(Servidumbre existente)	14	9007	Albarracín	Camino	
SAN ROQUE	25 Y 26	2	302,4	3200	483,37	12773,76	2488,42	1450,11	14	27	Albarracín	Pastos, pinar maderable	
SAN ROQUE					32,94	1147,72		98,82	14	28	Albarracín	Pinar maderable	
SAN ROQUE	27 Y 28	2	311,84	3200	647,83	17664,12	3932,65	1943,49	12	32	Albarracín	Pinar maderable/euca líptal	
SAN ROQUE					12,94	386,29		38,82	12	9001	Albarracín	Arroyo de la Alhaja	
SAN ROQUE					30,79	898,81		358,53	12	25	Albarracín	Pastos	
SAN ROQUE					13	384,55		39,00	12	9016	Albarracín	Camino Asfaltado	
SAN ROQUE	29 (existente a reubicar)	2	-170,3	4061,68	119,51	2785,4	1778,77	358,53	12	25	Chaparrales	Pastos	
	29 (A Instalar) (*)		170,3										
	30(Servidumbre existente)		193,21										

(*) El apoyo (N.º 29) se reubica desde su situación existente: (N.º 29'), a la proyectada: (N.º 29). Por dicho motivo, la nueva ocupación permanente por Ocupación del Apoyo es la misma que se desafecta por el desmontaje del apoyo (N.º 29') existente.

Sevilla, 31 de mayo de 2016.- El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Andalucía. José Manuel Almendros Ulibarri.

ID: A160034379-1